



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D. Jose Luis Calvo Domingo  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Cristina Lara Velazquez  
D<sup>a</sup>. Cristina Mateo Honrado  
D. Diego Mata Lozano  
D. Jose Jimenez-Galanes Mayoralas  
D. Julian Borondo Valero  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D<sup>a</sup>. Sonia Gonzalez-Mohino Rodriguez-Peral  
Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX  
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin  
Sr. Interventor  
D. Tomas Barroso Mateo  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 06 de mayo de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 1 de abril de 2024, es aprobado por unanimidad.

**2.- INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2023**

Resultando que por la Intervención Municipal se han realizado los informes definitivos del control financiero planificable y no planificable del ejercicio 2023, considerando el Plan Anual de Control Financiero de 2023, aprobado por la Intervención Municipal y que se dio cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de 8 de Mayo de 2023.

Resultando que de conformidad con lo previsto en el art. 35 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril:

"1.- El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

2.- La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado."

Considerando que según refiere el art. 36 del mismo texto legal :

"1.- Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria".

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe objeto del presente punto del orden del día.

### 3.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024

Visto el Plan Anual de Control Financiero de 2024, aprobado por la Intervención Municipal, de acuerdo con lo previsto en el art. 31 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, en ejercicio del control financiero que determina en su punto 1º " El órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio".

Considerando que conforme el punto 3º del citado artículo 31, del Plan Anual de Control Financiero se dará conocimiento al Pleno.

En base a ello, el Pleno de la Corporación queda enterado del Plan Anual de Control Financiero para 2024.

### 4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2024. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 8 /2024, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 8/2024 en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito por importe de **305.445,09 €** con el siguiente detalle:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Altas en Partidas de Gastos

PROGRAM A	PARTID A	CONCEPTO	INCREMENTO
330	62500	Administración general de cultura. Mobiliario casa cultura	400,00
338	48973	Subvención: Peña Taurina Daimieleña	2.300,00



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

170	151	Administración general medio ambiente. Gratificaciones	82,38
241	151	Fomento de empleo. Gratificaciones	1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>3.782,38€</b>

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO****Altas en Partidas de Gastos**

PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
9202	22401	Parque móvil. Vehículos	1.000,00 €
924	22602	Participación ciudadana. Publicidad y propaganda	1.400,00 €
491	22699	Sociedad de la Información. Otros gastos diversos	1.500,00 €
3330	62943	Teatro Ayala. Gobelín para proyección de imágenes	1.500,00 €
163	2279930	Limpieza viaria. Otros trabajos	20.000,00 €
311	22699	Protección de la Salubridad pública. Otros gastos diversos	2.000,00 €
163	22699	Limpieza viaria. Otros Gastos diversos	2.200,00 €
926	62600	Informática. Equipos para procesos de Información	4.000,00 €
1622	2270604	Gestión punto limpio y reciclaje	5.321,25 €
9200	22603	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	6.000,00 €
2314	2260836	Promoción Igualdad. Centro Mujer. Gastos diversos	11.000,00 €
3420	21200	Instalaciones Deportivas. Edificios y otras construcciones	18.500,00 €
1533	61912	Servicio de Obras. Reposición de Infraestructuras	20.000,00 €
340	2279934	Administración General deportes. Monitores deportivos	25.000,00 €
3371	62514	Equipamiento círculo artístico y casino de la Armonía	3.000,00 €
9200	2279936	Administración General. Transporte actividades	3.000,00 €
163	151	Limpieza viaria. Gratificaciones	3.000,00 €
3370	62500	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mobiliario	15.000,00 €
311	48935	Asociación Refugio Abuelos	1.000,00 €
9200	2270615	Administración General. Contrato servicio Protección Datos	222,24 €
241	1600002	Fomento del empleo. Seguridad Social Taller empleo	353,27 €
241	1600003	Fomento del empleo. Seguridad social Zonas Rurales	22.928,52 €
170	151	Administración general medio ambiente. Gratificaciones	82,38 €
2310	151	Administración general de servicios sociales. Gratificaciones	101,19 €
164	6220312	Cementerio. Construcción de sepulturas y nichos	3.102,33 €
241	13103	Fomento del empleo. Zonas rurales	32.171,68 €
912	100	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	8.643,06 €
912	16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	2.850,48 €
1623	22710	Tratamiento de residuos. Servicio de depuración de aguas residuales	29.776,48 €
2313	2279904	Centro mayores. Contratos diversos en Servicios Sociales	2.100,00 €
931	2270607	Política económica y fiscal. Asesoramiento Jurídico	3.282,26 €
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	716,98 €
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.502,27 €



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

171	16000	Parques y jardines. Seguridad social	708,61 €
1533	131	Servicio de Obras. Laboral Temporal	953,87 €
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad social	4.246,22 €
163	131	Limpieza viaria. Laboral Temporal	12.282,00 €
9201	131	Administración general: Oficina de Personal. Laboral Temporal	6.200,00 €
9201	16000	Administración general: Oficina de Personal. Seguridad Social	2.100,00 €
2311	131	Servicios sociales. Vivienda de Mayores. Laboral Temporal	13.000,00 €
2311	16000	Servicios sociales. Vivienda de Mayores. Seguridad Social	4.000,00 €
241	151	Fomento de empleo. Gratificaciones	1.000,00 €
4330	47902	Ayudas a microempresas y autónomos por contrataciones	6.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>301.662,71€</b>

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a Remanente de Tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio presupuestario anterior (Partida 870.00. Para gastos generales) por importe de 305.445,09 €.

2.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones y la alta de subvenciones nominativas del presupuesto 2024 con el siguiente detalle de altas, en consecuencia de la modificación presupuestaria anterior.

## ALTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAM A	PARTID A	CONCEPTO	INCREMENTO
338	48973	Subvención: Peña Taurina Daimieleña	2.300,00 €
311	48935	Asociación Refugio Abuelos	1.000,00 €
		<b>TOTAL:</b>	<b>3.300,00€</b>

## ALTA ANEXO INVERSIONES

PROGRAM A	PARTID A	CONCEPTO	INCREMENTO
330	62500	Administración general de cultura. Mobiliario casa cultura	400,00 €
3330	62943	Teatro Ayala. Gobelin para proyección de imágenes	1.500,00 €
926	62600	Informática. Equipos para procesos de Información	4.000,00 €
1533	61912	Servicio de Obras. Reposición de Infraestructuras	20.000,00 €
3371	62514	Equipamiento circulo artístico y casino de la Armonía	3.000,00 €
3370	62500	Instalaciones de Ocupación del tiempo libre. Mobiliario	15.000,00 €
164	6220312	Cementerio. Construcción de sepulturas y nichos	3.102,33 €
		<b>TOTAL:</b>	<b>47.002,33€</b>

3.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate, y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor de los concejales del grupo popular, y 8 abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de Vox, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

### 5.- ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTOS DE EXPLOTACION DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vistas las actuaciones realizadas para la preparación del expediente de contratación del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales de este Ayuntamiento, y del que resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES

1.- EL Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023 aprobó definitivamente la estructura de costes para la contratación del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales de este Ayuntamiento .

2.- Mediante acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 2024 se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Viabilidad económica relativo a la concesión del servicio público de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, así como a los anteproyectos de explotación de obras, y se acordó someter los mismos a información pública por el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sede electrónica municipal y Tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerarían aprobados definitivamente sin acuerdo expreso del Pleno.

3.- En el BOP de Ciudad Real n.º 47 de 6 de marzo de 2024 se publicó el anuncio de sometimiento a información pública del estudio de viabilidad y los anteproyectos de explotación de obras, concluyendo el plazo para formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias el 6 de abril de 2024.

A tal efecto, se han presentado las siguientes alegaciones, reclamaciones o sugerencias:

- D. Fernando Morales Aguirre, presentadas con fecha de registro de 18 de marzo de 2024.
- D. Benito Moreno García Consuegra, presentadas con fecha de registro 1 de abril de 2024.
- D<sup>a</sup>. María Luisa Vecina Jiménez, presentadas con fecha de registro 1 de abril de 2024.
- D. Francisco Javier Gómez Moreno, presentadas con fecha de registro 2 de abril de 2024.
- D. Alberto Fernández Infantes Barraón, presentadas con fecha de registro 3 de abril de 2024.
- D<sup>a</sup>. Alba María Ruiz de la Hermosa Romero, presentadas con fecha de registro 3 de abril de 2024.

4.- Por la empresa consultora que presta asistencia para la elaboración de la documentación relativa a la licitación del contrato de concesión del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, Ingeagua, S.L. se ha emitido informe sobre las alegaciones presentadas, firmado por su representante legal, D. Moisés Gonzalo Gómez Pérez, cuyo contenido consta en el expediente.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Las alegaciones presentadas, en su practica totalidad, tienen idéntico contenido, por lo que se procede a su valoración conjunta:



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

1.- Alegación sobre el modelo de gestión (D. Fernando Morales Aguirre, D. Benito Moreno García Consuegra, D<sup>a</sup>. María Luisa Vecina Jiménez, D. Francisco Javier Gómez Moreno, D. Alberto Fernández Infantes Barraojón y D<sup>a</sup>. Alba María Ruiz de la Hermosa Romero): Se propone su desestimación, porque se continúa con el mismo modelo de gestión del contrato actual, gestión indirecta.

2.- Alegación sobre el rendimiento del sistema (D. Fernando Morales Aguirre, D. Benito Moreno García Consuegra, D<sup>a</sup>. María Luisa Vecina Jiménez, D. Francisco Javier Gómez Moreno, D. Alberto Fernández Infantes Barraojón y D<sup>a</sup>. Alba María Ruiz de la Hermosa Romero): se propone su desestimación dado que el rendimiento de la captación Ojos del Guadiana a depósito asciende al 89,38% en alta, por encima de lo propuesto por los alegantes; y en baja, aumentarlo por encima del 70%, supondría mayores inversiones como renovar la mayor parte de la red del municipio.

3.- Alegación sobre las inversiones y la justificación del plazo de la concesión (D. Fernando Morales Aguirre, D. Benito Moreno García Consuegra, D<sup>a</sup>. María Luisa Vecina Jiménez, D. Francisco Javier Gómez Moreno, D. Alberto Fernández Infantes Barraojón y D<sup>a</sup>. Alba María Ruiz de la Hermosa Romero): se propone su desestimación pues, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29.6 de la LCSP, y el 10 del RD 55/2017, de desindexación de la economía española, los contratos de concesión de servicios han de tener una duración limitada, que no podrá exceder del tiempo que se calcule razonable para que el concesionario recupere las inversiones realizadas para la explotación del servicio, que el estudio de viabilidad calcula en 25 años: si se reducen las inversiones y se reduce el plazo del contrato no existirían inversiones que pudieran mejorar los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, ni obtener mejoras en el rendimiento y una mayor eficiencia y calidad del servicio para los abonados.

4.- Alegación sobre la inclusión en el pliego de cláusulas de resolución del contrato de forma unilateral sin causa de penalización (D. Fernando Morales Aguirre, D. Benito Moreno García Consuegra, D<sup>a</sup>. María Luisa Vecina Jiménez, D. Francisco Javier Gómez Moreno, D. Alberto Fernández Infantes Barraojón y D<sup>a</sup>. Alba María Ruiz de la Hermosa Romero): se propone su desestimación a la vista de lo dispuesto en los art. 209 y siguientes de la Ley de contratos del Sector Público.

5.- Alegación sobre inclusión en los pliegos de una auditoría externa e independiente (D. Benito Moreno García Consuegra): no es objeto de la documentación sometida a información pública, dado que los pliegos todavía están en proceso de elaboración.

6.- Alegación sobre anulación del expediente de contratación y cambio del modelo de gestión (D. Benito Moreno García Consuegra): no cabe su admisión al no versar sobre el acuerdo sometido a información pública.

A la vista de lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Desestimar todas las alegaciones presentadas al acuerdo plenario de 4 de marzo de 2024, por el que se aprueba inicialmente el estudio de viabilidad económica relativo a la concesión del servicio de suministro de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, en bases a los argumentos expuestos anteriormente.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Daimiel, así como los anteproyectos de explotación de las obras”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y de Vox, y siete votos en contra de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: IMPLEMENTACIÓN DE BUCLES MAGNÉTICOS EN ESPACIOS CULTURALES

Dada lectura a la moción objeto del presente epígrafe:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre:

Implementación de Bucles Magnéticos en espacios culturales promoviendo la accesibilidad y la inclusión.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bucle magnético es un sistema que ayuda a las personas con discapacidad auditiva a escuchar mejor en lugares públicos, como teatros, salas de conferencias o museos. Funciona creando un campo magnético que transmite el sonido directamente a los audífonos o implantes cocleares de las personas que lo necesitan. Esto significa que pueden escuchar más claramente sin ser molestados por el ruido o la distancia. Es como si tuvieran un micrófono personalizado que les ayuda a oír mejor en lugares ruidosos o grandes.

Son una herramienta de accesibilidad para personas con capacidad auditiva. Podrían mejorar significativamente la experiencia en espacios culturales al permitirles disfrutar de eventos y actividades sin dificultades de comunicación. Esta medida contribuiría a la inclusión y diversidad en la comunidad, promoviendo ambiente más accesible y acogedor a todos  
Los beneficios del bucle magnético en son:

**1. Accesibilidad Universal:** La instalación de bucles magnéticos en espacios culturales aumenta la accesibilidad para personas con discapacidad auditiva, permitiéndoles disfrutar de eventos y actividades de manera más completa.

**2. Mejora de la experiencia del usuario:** Los bucles magnéticos pueden mejorar la experiencia de los asistentes al proporcionarles un sonido claro y sin interferencias, lo que garantiza que todos puedan disfrutar del contenido y las presentaciones sin dificultades de comunicación.

**3. Costo Efectivo:** Los bucles magnéticos puede ser una solución rentable a largo plazo, ya que una vez instalados, requieren poco mantenimiento y pueden beneficiar a una amplia gama de personas.

**4. Cumplimiento de Normativas:** La instalación de bucles magnéticos cumpliría con las normativas de accesibilidad y derechos humanos, demostrando el compromiso del ayuntamiento con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**5. Impacto Positivo en la Comunidad:** La mejora de la accesibilidad en espacios culturales, no solo beneficia a las personas con discapacidad auditiva, sino que también enriquece la comunidad en su conjunto al fomentar la participación y la diversidad.

**ACUERDOS:**

**1. Estudio de Viabilidad:** Acordar realizar un estudio de viabilidad para determinar la necesidad y la viabilidad técnica de instalar bucles magnéticos en diferentes espacios culturales de la ciudad.

**2. Presupuesto Asignado:** Establecer un presupuesto específico para la instalación de bucles magnéticos, asegurando que los fondos necesarios estén disponibles para llevar a cabo el proyecto.

**3. Colaboración con Instituciones:** Acordar establecer colaboraciones con instituciones especializadas en accesibilidad para garantizar que la instalación de los bucles magnéticos cumpla con los estándares y necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

**4. Campaña de Sensibilización:** Proponer una campaña de sensibilización pública para informar a la ciudadanía sobre la importancia de los bucles magnéticos en la promoción de la inclusión y la accesibilidad en los espacios culturales.

**5. Seguimiento y Evaluación:** Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para monitorizar el impacto de la instalación de los bucles magnéticos en la experiencia de los usuarios y asegurar que se cumplan los objetivos de accesibilidad”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

**8.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 5/2024**

El Pleno queda enterado de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria:

**Decreto número 2024/212** de 26/03/2024 sobre concesión de pintado de bordillo amarillo \*\*\*5111\*\*

**Decreto número 2024/213** de 26/03/2024 sobre licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 32 del polígono 52. Expte. 305/19.

**Decreto número 2024/214** de 26/03/2024 sobre aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del punto limpio de Daimiel

**Decreto número 2024/215** de 26/03/2024 sobre gastos por desplazamiento.

**Decreto número 2024/216** de 26/03/2024 sobre gastos por manutención.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/217** de 26/03/2024 sobre permiso de maternidad.

**Decreto número 2024/218** de 27/03/2024 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 103 del polígono 119. Expte. 79/24.

**Decreto número 2024/219** de 27/03/2024 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 50 del polígono 147. Expte. 80/24.

**Decreto número 2024/220** de 27/03/2024 sobre licencia de obra menor en c/ Arenas, 1-1º-B. Expte. 24/24.

**Decreto número 2024/221** de 27/03/2024 sobre concesión de reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo en Plaza San Anton \*\*\*9398\*\*

**Decreto número 2024/222** de 27/03/2024 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Cantabria, 9. Expte. 420/21

**Decreto número 2024/223** de 27/03/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento "Instalación solar fotovoltaica de 8,5 KW" en polígono 128 parcela 47. expte declaración responsable 46/22.

**Decreto número 2024/224** de 27/03/2024 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Cantabria, 11. Expte. 132/22.

**Decreto número 2024/225** de 02/04/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Federico Garcia Lorca \*\*\*3789\*\*

**Decreto número 2024/226** de 02/04/2024 sobre autorización del gasto y pago de nóminas correspondientes al mes de marzo/2024

**Decreto número 2024/227** de 02/04/2024 sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de marzo/2024

**Decreto número 2024/228** de 02/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Sagunto, 17-1º-A. Expte. 90/24.

**Decreto número 2024/229** de 02/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Gil Pérez, 4. Expte. 88/24.

**Decreto número 2024/230** de 02/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 25-1º-D. Expte. 85/24.

**Decreto número 2024/231** de 02/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Pozo de Ánimas, 15. Expte. 84/24.

**Decreto número 2024/232** de 04/04/2024 sobre nombramiento comisión de selección plan local de empleo 2024.

**Decreto número 2024/233** de 04/04/2024 sobre gastos por desplazamiento

**Decreto número 2024/234** de 04/04/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

**Decreto número 2024/235** de 04/04/2024 sobre Excedencia



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/236** de 05/04/2024 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación en la ejecutiva del mes de enero/2024

**Decreto número 2024/237** de 05/04/2024 sobre facturación. Aprobación gastos mes de marzo/01

**Decreto número 2024/238** de 05/04/2024 sobre nombramiento comisión de selección programa para la recualificación y reciclaje profesional "Daimiel, con tablas"

**Decreto número 2024/239** de 08/04/2024 sobre devolución de ingresos indebidos por ICIO y tasas diciembre/2023 de cocemfe oretania, C.E.E., S.L.

**Decreto número 2024/240** de 08/04/2024 sobre autorización letrado procedim. Nº 529/2023

**Decreto número 2024/241** de 08/04/2024 sobre autorización de tala de árboles en calle Alarcón, 48.

**Decreto número 2024/242** de 08/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento "Consulta de fisioterapia"

**Decreto número 2024/243** de 10/04/2024 sobre asistencia a la feria del teatro

**Decreto número 2024/244** de 10/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Colón, 7. Expte. 91/24.

**Decreto número 2024/245** de 10/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Misionero Eusebio Ortega Torres, 18. Expte. 82/24.

**Decreto número 2024/246** de 10/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Padre López, 31. Expte. 94/24

**Decreto número 2024/247** de 10/04/2024 sobre instalación provisional de dos apoyos de madera en calle Estación, 11.

**Decreto número 2024/248** de 10/04/2024 sobre licencia acometida alcantarillado en c/ Prolongación Virgen de Guadalupe, S/N.

**Decreto número 2024/249** de 10/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 12 kw de autoconsumo, en calle Ardales, 19. expediente 220/23.

**Decreto número 2024/250** de 10/04/2024 sobre licencia puesta en funcionamiento "Venta y alimentación de animales, accesorios y plantas" en calle Arenas, 3. Expediente actividad 79/23.

**Decreto número 2024/251** de 10/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento "Clínica sanitaria" en calle Luis Ruiz Valdepeñas, 8 bajo. (Expediente obras 363/23 y actividad 61/23).

**Decreto número 2024/252** de 10/04/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Las Tablas \*\*\*4973\*\*

**Decreto número 2024/253** de 11/04/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

**Decreto número 2024/254** de 11/04/2024 sobre facturación aprobación gastos del mes de abril/2024.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/255** de 11/04/2024 sobre facturación aprobación gastos mes de marzo y anteriores/2024

**Decreto número 2024/256** de 12/04/2024 sobre nombramiento coordinadores de seguridad y salud de la obra de intervención en la cubierta de venta de borondo

**Decreto número 2024/257** de 15/04/2024 sobre generación de crédito 06/2024

**Decreto número 2024/258** de 15/04/2024 sobre licencia de obras en calle Lerma, 12. Expediente 103/24.

**Decreto número 2024/259** de 15/04/2024 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Magdalena, 71. Expte. 84/22.

**Decreto número 2024/260** de 15/04/2024 sobre licencia de obra menor en calle Manzanares, 46. Expediente 99/24.

**Decreto número 2024/261** de 15/04/2024 sobre licencia de obra menor en calle Cardenal Monescillo, 7. Expediente 115/24.

**Decreto número 2024/262** de 15/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo, en calle San Juan, 27. Expediente 254/23.

**Decreto número 2024/263** de 15/04/2024 sobre declaración responsable de actividad para gimnasio en calle Mayo, 23.

**Decreto número 2024/264** de 15/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 6 kw de autoconsumo, en calle Camilo Jose Cela, 10. Expediente 484/23.

**Decreto número 2024/265** de 15/04/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente y reserva de aparcamiento en calle Jacinto Guerrero \*\*\*7021\*\*

**Decreto número 2024/266** de 15/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 12 kw de autoconsumo, en calle Ardales, 19. Expediente 254/23.

**Decreto número 2024/267** de 15/04/2024 sobre declaración responsable de actividad para actividad de gimnasio en calle Prim,44

**Decreto número 2024/268** de 15/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo, en calle Quintanar, 5. Expediente 322/23.

**Decreto número 2024/269** de 16/04/2024 sobre Expediente modificación de crédito 07/2024

**Decreto número 2024/270** de 17/04/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en c/ Ramón y Cajal, 3.

**Decreto número 2024/271** de 17/04/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en c/ Gregorio Molinero, 3.

**Decreto número 2024/272** de 17/04/2024 sobre declaración responsable de actividad para gimnasio en calle Estación, 85.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/273** de 17/04/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en c/ San Isidro, 5 (enfrente del bar).

**Decreto número 2024/274** de 17/04/2024 sobre dietas y gastos por desplazamientos

**Decreto número 2024/275** de 17/04/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle del Mayo \*\*\*5016\*\*

**Decreto número 2024/276** de 18/04/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

**Decreto número 2024/277** de 18/04/2024 sobre licencia de obra menor en calle Don Tiburcio, 35. Expediente 92/24.

**Decreto número 2024/278** de 18/04/2024 sobre licencia de obra menor en c/ Méndez Núñez, 2-4º-A. Expte. 111/24.

**Decreto número 2024/279** de 18/04/2024 sobre licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San José. Expte. 112/24.

**Decreto número 2024/280** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Francia, 1. Expte. 117/24.

**Decreto número 2024/281** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Hospital, 23. Expte. 100/24.

**Decreto número 2024/282** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Tesoro, 54. Expte. 98/24.

**Decreto número 2024/283** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Subida a las Eras, 3. Expte. 109/24.

**Decreto número 2024/284** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, nº 20 . Expte. 113/24.

**Decreto número 2024/285** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Pacífico, 65. Expte. 105/24.

**Decreto número 2024/286** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Jabonería, 67. Expte. 106/24.

**Decreto número 2024/287** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Nueva, 19-3º-B. Expte. 108/24.

**Decreto número 2024/288** de 18/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Pozo de Ánimas, 15. Expte. 114/24.

**Decreto número 2024/289** de 22/04/2024 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación en la ejecutiva del mes de febrero/2024

**Decreto número 2024/290** de 22/04/2024 sobre facturación aprobación gastos del mes de marzo y abril/2024

**Decreto número 2024/291** de 22/04/2024 sobre facturación aprobación gastos del mes de febrero y abril/2024



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/292** de 22/04/2024 sobre autorización de tala de dos chopos blancos en calle don tiburcio, 98.

**Decreto número 2024/293** de 23/04/2024 sobre licencia por asuntos particulares

**Decreto número 2024/294** de 24/04/2024 sobre aprobación cuenta general de gestión ejecutiva correspondiente al ejercicio 2023

**Decreto número 2024/295** de 25/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 5393-BFF de D. Pedro Rodriguez-Peral de las Morenas

**Decreto número 2024/296** de 25/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 7694-BZC de Dña. Juliana Caraballo Garcia-Carpintero.

**Decreto número 2024/297** de 25/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 5226-BYW de Dña. Angeles Sanchez-Cambroner Caraballo

**Decreto número 2024/298** de 25/04/2024 sobre anulación de liquidacion sobre ovp \*\*\*7078\*\*

**Decreto número 2024/299** de 25/04/2024 sobre permiso por cuidado de un familiar por enfermedad

**Decreto número 2024/300** de 25/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 0388-CRC de Dña. Rosa Maria Garcia-Consuegra Exposito

**Decreto número 2024/301** de 25/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos por retirada de vehículo de la via publica \*\*\*2872\*\*

**Decreto número 2024/302** de 25/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Circues, 8-2º-B. Expte. 120/24.

**Decreto número 2024/303** de 25/04/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Vergara, 25. Expte. 119/24.

**Decreto número 2024/304** de 26/04/2024 sobre Licencia de obra menor en Plaza de San Pedro, 9-3º-D. Expte. 121/24

**Decreto número 2024/305** de 26/04/2024 sobre gastos de desplazamiento

**Decreto número 2024/306** de 26/04/2024 sobre gastos de desplazamiento

**Decreto número 2024/307** de 26/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos tasa de basura por vivienda deshabitada de D. Manuel Molina Gomez

**Decreto número 2024/308** de 26/04/2024 sobre devoluciones de fianza por gestión de residuos en obra. exptes. 393/22 Y 430/23.

**Decreto número 2024/309** de 29/04/2024 sobre devolución de ingresos indebidos I.C.I.O. de D. Narciso Silva Gómez Limón.

**Decreto número 2024/310** de 29/04/2024 sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 2331-GBN de Dña. Mónica García Moreno Aranda.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/311** de 29/04/2024 sobre Santa Rita

**Decreto número 2024/312** de 29/04/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento actividad de "almacén textil" en calle Alfareros, 8 polígono industrial Sepes. Expte actividad 56/23 y obras 332/23

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.****RUEGOS**

De la Sra. Mateo:

1.- Solicita que se coloquen carteles informativos cuando se realizan labores de fumigación, con la fecha y hora de la fumigación y las precauciones que deben tomar los ciudadanos, especialmente los que sufren las alergias.

2.- Que se tomen medidas para mejorar la pista de atletismo, que presenta serias deficiencias que afectan a la práctica deportiva y a la seguridad de quienes la utilizan, deficiencias tales como grietas, baches, lona de la cama de saltos rajada...

3.- Plantea la necesidad de abrir los baños municipales del Parque de El Carmen, al menos durante las horas de mayor concurrencia, y evitar que los usuarios del parque hagan las necesidades en el mismo parque

Del Sr. Jiménez de los Galanes:

4.- Solicito al Sr. Alcalde un informe donde nos diga la secretaria si la forma de proceder con las preguntas es la adecuada; y si es normal que el equipo de gobierno que más cobra de los daimieleños, más de 265.000 euros más las liberaciones que tienen, no sean capaces de contestar a las preguntas en el mismo pleno.

De la Sra. Ortega:

5.- Nos han comentado que se ha cerrado el punto de recogida de residuos vegetales, no clausurado. Ello obliga a los ciudadanos al ir al punto limpio del polígono, coger la llave, registrarse, dejar los residuos, volver a dejar la llave en el punto limpio: solicita que se solucione el problema. Y que no se permita que se quemen los residuos vegetales, como así ha ocurrido, priorizando su reciclado.

**PREGUNTAS:**

Del Sr. Sendarrubias:

1.- ¿Cuándo se van a desbrozar y adecentar las entradas a Daimiel, por Manzanares, Madrid y Ciudad Real, así como los polígonos industriales?

2.- Que se explique el Decreto de generación de créditos 6/2024, por importe de más de un millón de euros, y porque no les informan en comisión de hacienda de este decreto debido a su importe

Del Sr. Borondo:



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

3.- A lo largo de los últimos años han ido desapareciendo las fiestas de barrio, y este año le ha tocado a las del barrio de El Alto, así como la pérdida de fuerza de otras fiestas de barrio, como las de San Roque, y pregunta: ¿Qué hace el área de festejos para evitar que estas fiestas desaparezcan, o para rehabilitarlas? ¿Se asignan recursos a estos barrios? Por qué el Ayuntamiento no promueve estas fiestas para ayudar a que los vecinos se unan y que las asociaciones se revitalicen.

De la Sra. Ortega:

4.- En relación con el plan para la gestión de las colonias felinas, que se ha aprobado con una gran escasez de documentación en la comisión de hacienda y régimen interior, pregunta por qué no se envió la documentación del programa a las asociaciones animalistas y, en concreto a las felinas, para que pudieran alegar y aportar mejoras. También ruega que se reconsideren las sanciones impuestas a determinadas personas que alimentaron a los gatos, hasta que la ordenanza recoja el tratamiento de las sanciones.

De la Sra. González-Mohino:

5.- En relación al informe de control interno, en el punto 1.3 se indica que hay dos informes de la omisión de la función interventora por incumplimiento del procedimiento de contratación. En comisión los compañeros preguntaron por estos dos incumplimientos y se les indicó que el tema se había subsanado: ¿Cuáles han sido estos expedientes?

Del Sr. Jiménez-Galanes:

6.- Sobre la pista de la ampliación del Pabellón: ¿Cuánto ha durado el suelo del parqué que se compró?, ¿cuánto les costó el suelo anterior, el que han quitado y cuanto ha costado el suelo nuevo?, el suelo que han cambiado, ¿qué garantía tiene?

7.- A la vista de los pliegos de contratación de los toros, ¿por qué el torero local puntúa lo mismo que otros toreros? ¿es que no aportamos por el torero de Daimiel?

De la Sra. Lara:

8.- ¿Se va a contratar alguna empresa para el desbrozado de aceras y cuándo sería? El estado en que se encuentran obliga a los viandantes a bajarse de la acera y caminar por la calzada.

Del Sr. Mata:

9.- En el debate del punto del incremento de costes en los presupuestos se ha dicho que alguno de los concejales de la oposición cobra más que algunos miembros del equipo de gobierno: solicita que se aclare este tema, si hay que publicar lo que cobran los concejales, porque parece un comentario despectivo y además incierto.

De la Sra. Ortega:

10.- ¿Ya hay fecha definitiva para la apertura de la zona de salud?, parece ser que la empresa que ha vendido la máquina de hielo exige la modificación de la instalación donde se va a ubicar la máquina.

La Presidencia indica que se dará respuesta en el próximo pleno ordinario.

A continuación, se da respuesta a los ruegos y preguntas planteados en el pleno ordinarios del mes de abril.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

En respuesta al ruego del Sr. Sendarrubias, el concejal de Hacienda, Sr. Ortega, indica lo siguiente: Por un lado, el alcalde es quien dirige el gobierno y la administración municipal, y tiene las competencias establecidas en el art. 21 de la ley de régimen local. Y que las Comisiones informativa están para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno; para el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno, y para aquéllas que el Pleno les delegue. Es decir, cada órgano municipal tiene sus competencias propias, competencias que son irrenunciables, sin perjuicio de que se deleguen en otro órgano. Por otro lado, este Ayuntamiento pasa a conocimiento de las comisiones informativas multitud de asuntos que no son competencia del pleno (ni por supuesto requieren dictamen de la comisión informativa); también da traslado de las actas de la junta de gobierno a todos los grupos de la oposición, así como de todos los decretos de la alcaldía, por lo que están informados de todos los acuerdos que se adoptan.

En respuesta al ruego de la Sra. Ortega sobre reconocimientos médicos del personal municipal, el concejal de personal, Sr. Ortega, informa: Los reconocimientos médicos pueden ser cuando un trabajador lo solicita, previo a la incorporación al puesto de trabajo, o periódicos, En el primer caso se tramita y se hace, en el segundo, antes de tomar posesión se hace el reconocimiento médico y, por ultimo, en cuanto a los periódicos la ley no establece periodicidad ni el acuerdo marco ni el convenio colectivo, y el Ayuntamiento los realiza aproximadamente cada dos años; los últimos fueron a finales del 21 y primeros del 22, y están previstos los próximos para hacerlos desde marzo pasado hasta marzo de 2025.

Sobre el ruego de la Sra. Ortega relativo a los contenedores de calle Estación, la concejala de limpieza, Sra. Rivero, manifiesta: los contenedores ubicados en las esquinas de calle Estación con Pedreros y Miguel Ángel no es la primera vez que cambian de ubicación, siendo la de inicio un contenedor en calle Estación nº 44 y otro en mitad de la calle Miguel Angel, siendo los motivos del cambio los mismos que en la actualidad, quejas vecinales, y en el caso de la calle Miguel Ángel el difícil acceso del camión de la basura, quedando colocados en una casa deshabitada en una esquina, que, al habitarse, se ubican en las cuatro esquinas. Los pasados meses de enero y febrero, vecinos de esas cuatro esquinas, donde rotaban los contenedores, solicitan lo mismo que se pidió y realizo en las otras dos ocasiones anteriores en esa misma zona, en otras calles cercanas donde también hubo quejas y conflictos vecinales. En la zona a la que se refiere el ruego, con el cambio realizado, queda cubierta teniendo que desplazarse un poco mas lejos a depositar la basura, a cambio de que otros vecinos no tengan que soportar la presencia de contenedores en puertas y ventanas. Por tanto, no es la primera vez que se toma una decisión de cambio de contenedores, gobierne quien gobierne. Se han buscado varias opciones que no han sido respetadas por algunos vecinos que cambiaban los contenedores de un sitio para otro. Es consciente que es complicado agradar a todos, pero no se ha tomado una decisión a la ligera ni con ánimo de beneficiar o perjudicar a alguien. Aprovecha para hacer un llamamiento a la ciudadanía, a fin de que se haga un buen uso de los contenedores, evacuando los residuos en bolsa dentro de los contenedores y cumpliendo el horario para el depósito de las basuras.

Finalmente, en relación con los ruegos del Sr. Mata, el concejal de Hacienda, indica que la Junta impone un nuevo impuesto en la factura del agua a todos los castellanos manchegos, y los Ayuntamientos están obligados a cobrarla y a dar todo lo recaudado a la Junta, basándose en una norma del año 2000; esos conceptos ya los estamos pagándose desde el año 2002 con la ley reguladora del ciclo integral del agua.

En respuesta a las preguntas planteadas:

A las preguntas identificadas con los números 1 y 6, el concejal de Hacienda, Sr. Ortega, informa que los decretos 159 y 180 de 2024 obedecen a dos modificaciones de crédito por incorporación de



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

remanentes de crédito, que son competencia de la Alcalde, y se informan en el pleno dentro del punto de "resoluciones de la alcaldía".

En respuesta a la pregunta n.º 2, el concejal de Hacienda, Sr. Ortega, informa que se pidió, a través de la Universidad Castilla-la Mancha, una subvención para proyectos de digitalización de piscinas al Consejo superior de Deportes, pero no hemos sido beneficiarios pues no alcanzamos el corte de 50 puntos.

A la pregunta n.º 3, la concejala de servicios sociales, Sra. Loro, informa que dentro del proyecto de inclusión social llevamos años realizando programas de prevención de drogas con el proyecto "Oxigénate", por lo que las necesidades ahora mismo están cubiertas, y por eso no se ha solicitado la subvención a que hace referencia.

A la pregunta n.º 4, el concejal de Hacienda, Sr. Ortega, informa que nos han concedido una subvención dentro del Plan de obras de la Diputación de 162.391,57 euros; se están valorando diferentes proyectos y cuando se determine la finalidad serán informados.

A la pregunta n.º 5, el concejal de medio rural, Sr. Villar, indica que sí se tiene conocimientos de los daños ocasionados a los caminos por algunos agricultores. En estos casos, el Ayuntamiento, cuando se detecta que se ha dañado un camino, se hace un requerimiento dando un plazo para reparar los daños, informando de las posibles sanciones a aplicar; si finalizado el plazo se comprueba que no se han reparado los daños se abre expediente sancionador.

A la pregunta n.º 7, el concejal de obras, Sr. Villar, informa que en años anteriores, es cierto que la licencia de ocupación de vía pública con terrazas se renovaba automáticamente, pero este año no ha sido así y se ha tenido que solicitar la licencia de nuevo para actualizar datos. Este año el primer pago se ha realizado al presentar la solicitud y el segundo plazo también se adelanta porque al cobrarse al final de año hay algunas empresas que no lo realizan.

A la pregunta n.º 8, el concejal de obras, Sr. Villar, informa que los criterios que tiene en cuenta el equipo de gobierno actual, no solo en la reparación de aceras, sino en cualquier otra obra, es siempre atendiendo la demanda de los vecinos y a criterios técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº  
PRESIDENCIA